

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

2782 *Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de cuerpos docentes universitarios.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 11 de diciembre de 2009 («Boletín Oficial del Estado» n.º 5, de 6 de enero), una plaza de Profesor Titular de Universidad señalada con el n.º 2009-75 en la mencionada convocatoria, área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, Departamento de Ingeniería Eléctrica, por no presentación de candidatos,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad arriba detallada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE n.º 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE n.º 89, de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm.167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 1 de febrero de 2010.—El Rector, Manuel José López Pérez.